LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 12 de su publicacion.] BUENOS AIRES. SABADO 31 DE ENERO DE 1835. [NO. 3498

LA GACETA MERCANTIL.
☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.
.......PRECIO.....
Subscripcion por mes............7 Pesos.
Números sueltos...................3 Reales.
☞Se vende en la misma Imprenta.

PARA
Havre de Gracia.
Unicamente pasageros.

Saldrá del 25 al 30 de Enero, sin demora alguna, el nuevo, forrado de bronce y velero Bergantin frances "JÓVEN CARLOS," su capitan Eugenio Abraham. Hay camarotes separados para pasageros, que encontrarán muy buen trato.

Para tratar del pasage veanse con sus consignatarios

HILARIO POUCEL Y CA.,
d30 1mc Calle de Chacabuco No. 13.

¡Se vende!

Por un precio muy moderado, la fuerte y velera Goleta Americana MARY JANE, de 120 toneladas, construida en los Estados Unidos de los mejores materiales, y por su *muy poco calado* es buque proporcionado al cabotage de estos rios.

Su inventario estará en el escritorio de los corredores marítimos que subscriben, à donde, ó en casa de sus consignatarios los Sres. Davison, Milner y Ca., podràn los interesados ocurrir para tratar de su compra.

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
e2tfc 102 calle de la Piedad.

Para la Bahia.

Saldrá dentro de 10 ó 12 dias á mas tardar, la Polacra sarda *Nuestra Señora del Sufragio*, capitan Capparena, con dos terceras partes de carga que ya tiene contratada. El que guste dar el completo á flete ó ir de pasage, para lo que tiene las mejores comodidades, puede ocurrir á su consignatario D. Pedro A. Plomer, Plata 46. e13 12q

For Freight
OR CHARTER.

The A. 1. coppered & copper fastened British Barque IO, John Barnes, master. Apply to the consignees
M'Crackan & Jamieson,
e12tfc *No. 78 calle de la Catedral*

FOR LIVERPOOL.

The very fast sailing coppered & copper fastened British built Brig LAURA, *184 tons, capt. Thomas Crockley*

Has upwards of one half of her cargo engaged and will have quick despatch— For freight or passage having good accommodations, apply to capt. Crockley at Mrs. Connell or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
d30tfc No. 102 calle de la Piedad.

PARA BAHIA BLANCA Y PATAGONES.

La *muy velera* A. I. forrada y clavada en cobre, barca nacional ESPERANZA, *su capitan D. Juan Gard.*

Permitiendolo el tiempo, saldrá para dichos destinos el dia 15 del corriente y admite carga y pasageros teniendo *comodidades muy suporiores.*

Para tratar ocurran al capitan Gard, ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
e7tfc No. 102 calle de la Piedad.

For Liverpool.
(TO SAIL IMMEDIATELY.)

The fine fast sailing A. 1. British built Brig "SPENCER," *capt. Wilson, burthen as per Register 222 tons has a great part of her cargo on board & has still room for some dry freight. For terms of freight or passage (having excellent acommodations, Apply to her consignees*

RENNIE, MACFARLANE & CO.,
e22 1mc No. 36 calle de Potosí.

For Liverpool

The very fast sailing A. 1. coppered & copper fastened British built Brig ARIADNE, *170 tons, Christie, master.*

Will be ready to receive cargo in a few days, and being a very small carrier, will have immediate despatch.

For terms of freight or passage, having good accommodations, apply to the consignees Messrs. R. & J. Carlisle, No. 67, calle de Balcarce, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
e14tfc No. 102 calle de la Piedad.

Se vende.

UNA carreta aguatera con dos yuntas de bueyes á prueba. El que se interese en su compra ocurra á la calle de la Victoria No. 75, donde encontrará con quien tratar. e30 3p

Para Barcelona y Génova.

El muy velero, forrado y clavado en cobre bergantin polacra sardo SAN JOSE, su capitan Ravello: es buque de *muy poca carga* y de excelente marcha, y teniendo ya contratadas las dos terceras partes de su cargamento, será despachado con mucha brevedad. Tambien tiene excelentes comodidades para pasagéros, y para tratar se servirán ocurrir á su consignatario D. Pedro A. Plomer, ó á

HORNE & ALSOGARAY,
Corredores Marítimos,
e17tfc No. 102 calle de la Piedad.

For Freight or
CHARTER.

The fine newly coppered A. 1. British brig CAMERTON, *Robert Brown, master. For terms apply to the consignee Alfred Barber, calle de la Florida No. 18, or to*

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
e30 tfc 102 calle de la Piedad.

PARA
Filadelfia.

El hermoso, velero, forrado y clavado en cobre Bergantin americano LATONA, su capitan S. Pedrick, empezará á cargar para dicho destino dentro de pocos dias y será despachado sin demora haciendo escala en Montevideo. Para flete ocurran al capitan en la Fonda de Mrs. Thorne, ó á sus consignatarios

Zimmermann, Frazier & Co.
e30 fs No. 66 calle de Belgrano.

PARA LA HABANA.

La forrada y clavada en cobre Fragata americana *Romulus*, capitan Jorge Barker, saldrá para dicho destino el 20 del entrante Febrero; tiene contratadas dos terceras partes de su cargamento y tomará el resto á flete por un precio moderado. Tambien tiene comodidades para dos ó tres pasageros.—Para tratar ocúrrase á sus consignatarios

DAVISON MILNER Y Ca.
e26tfc Calle de la Reconquista No. 33.

PARA EL
Havre de Gracia.

Saldrá para dicho destino del 20 al 25 de Febrero sin falta alguna la Barca nueva francesa *Clemence*, su capitan Malvecin. Tiene contratado lo mas de su cargamento y solamente tomará todavia algunas toneladas. Su elegante y espaciosa cámara ofrece las mejores comodidades á los que gustaren ir de pasage, á quienes se asegura ademas un buen trato. Ocúrrase para tratar á sus consignatarios

GUERIN, SERIS Y CA.
tfs e27 Calle de Potosí No. 109.

PARA
El Rio Janiero.

Saldrá precisamente hasta el 15 del próximo Febrero, el superior bergantin goleta brasilero DOS AMIGOS, forrado y clavado en cobre: las personas que gusten cargar, ó tomar pasage pueden ocurrir á su consignatario ó al capitan calle de la Universidad No. 103. e28 6p

PARA EL
Havre de Gracia.

Saldrá para dicho destino el 20 de Febrero, sin falta alguna, el Bergantin frances ELISEE, su capitan Lamaud: tiene contratada casi toda su carga y tomará solamente algunas pocas toneladas. La seguridad de este buque por estar forrado y clavado en cobre presenta una garantia á los pasageros que gusten ir para dicho punto, teniendo una espaciosa y elegante cámara, asegurándoles al mismo tiempo un escelente trato. Ocúrrase para tratar a

JOSE ORTIZ BASUALDO.
e27 15c. Calle la Victoria núm. 35.

Para
SORIANO Y MERCEDES.

La balandra *Rosita*, dará la vela el Lunes de la semana entrante. Admite carga y pasageros: para tratar ocúrrase á la esquina número 61 calle de la Paz, frente al Teatro. e.27 6pd1.

Se vende

CAL de la Bajada que acaba de llegar de aquel destino en la Zumaca *Cármen*; se entregará en casa del comprador á precios los mas equitativos. Para tratar vèase con D. Pedro Mom, frente á la Aduana. e22 15p

AVISO AL PUBLICO.

En el almacen de comestibles del GALLO FRANCES, calle de la Plata No. 117 se acaba de recibir una partida de Cerveza inglesa, de la mejor que se ha introducido en el pais: la que se venderá por mayor y menor á precios equitativos.

Igualmente avisa que se alquilan los almacenes Nos. 117 y 119, pues el del *Gallo Frances* se trasladará en breve en la casa del Sr. Regúnega, en la misma calle. e30 10p7

Se vende

UN negro africano como de 35 años y sin enfermedad alguna. Es muy inteligente en el cultivo de hortalizas y bastante en jardineria, y de una habilidad y destreza particular para hallar y sacar hormigueros.

En la calle de la Paz No. 17, se encontrará con quien tratar desde las 8 hasta las 12 de la mañana. e30 2p

Pinturas

MUY finas al oleo, en cajas, surtidas de pinceles, barniz, aceites, paleto &c.
Chapas de marfil
Lápices negros No. 1 y 2 del célebre Conté
Idem blancos
Cajas de lápices de todos colores ó pastel
Pergamino fino, propio para autos
Tinta china de primera
Juegos de Loteria &c. &c.
En la Libreria de la Independencia calle del Perú No. 60 n20tfs

AVISO.

COMO á distancia de 18 leguas de esta ciudad, y 4 del puerto de la Ensenada de Barragan, se venden 30 ó 40 mulas de 2 hasta 4 años; el q' se interese en ellas puede ocurrir á la calle de Chacabuco No. 239, desde las 7 hasta las 9, que encontrará con quien tratar; y en la campaña en la estancia de D. Juan José de la Canal, del otro lado de la Cañada del Pescado, partido de la Magdalena, donde existen dichas mulas. e30 3p

Se vende

La casa frente á la iglesia del Socorro, está en el mejor estado, tiene esquina muy buena, cuartos de alquiler y casa con Quinta para larga familia: su precio es ínfimo; se admite cambio por algun establecimiento en esta, ó en la Banda Oriental, costa del Uruguay y demas partido que pueda hacerse. Para tratar ocúrrase á la propia casa. e30 2pd4

Gratificacion.

Al que diese razon ó encontrase una manada de yeguas con la marca MB que se ha desaparecido de la Estancia del 25 de Mayo, partido de la Guardia del Monte, á dos leguas para este lado de dicha Guardia. La manada se compone de 48 animales entre yeguas, potrancas y potrillos, y un caballo padre alazan sin esta marca; las crias están orejanas, y como que son animales mansos y de pisar barro en los hornos, es regular las hayan estraido para las trillas. Al que diere razon de ellas ó las entregue en dicha Estancia se le dará una buena gratificacion. e27tfc

MARFILES
PARA LA MINIATURA.

LOS hay superiores y á precios equitativos, en la *Libreria Argentina*, calle de la Reconquista, No. 72. e27

PRECIOS CORRIENTES, POR MAYOR.
Buenos Ayres, Enero 30 de 835.

ARTICULOS.	POR	de Ps.	de rs.	á Ps.	á rs.
Aguardiente de España de 34 grados	pipa	700		720	
Id de Francia de 22 id.	»			600	
Id. id. Anisado	»	730			
Id. Caña de la Havana de 22 gdos.	120 glones.	360			
Id. id. del Brasil de 20 á 21 gdos.	140 glones.	350			
Aceite de comer, en pipa	arroba	24			
Id. id. en botijuelas	botijuela	10			
Id. de Francia, en botellas	docena	24		26	
Id. de Linaza	galon	6		6	
Aceitunas de España	bota. chica	9			4
Acero	quintal		4		
Agua raz	galon	7		8	
Almendras sin cascara frescas	arroba	40		45	
Almidon de Mandioca	»	9		10	
Id. de trigo	»			14	
Anis en grano de España	quintal	100			
Arroz de la Carolina	arroba			12	
Id. de Brasil	»	8		9	
Azafran de España	libra	7			
Azucar de la Havana, blanca	arroba	37			
Id. id. terciada	»	18			
Id. del Brasil blanca	»	12		13	
Id. id. terciada	»		4	10	
Azogue (demanda)	quintal		4	370	
Alquitran de N. A.	barrica	25			
Id. de Succia	»	37			
Bacaláo	quintal	45		45	
Becerros	docena	95		100	
Brea del Norte A.	barri	40		50	
Cacao de Guayaquil	quintal	120		130	
Id. del Brasil...(no hay)	»				
Café	»	90		100	
Carbon de Piedra.....(abordo)	tonelada	60			
Canela fina	libra	30			
Canelon	»	1			
Cera blanca en pasta	»	2	4		
Cerveza en botellas inglesa	docena			16	
Id. elaborada en el pais	»	10	4		4
Cigarros de la Havana	millar	160		180	
Carne Salada de N. A.	barril	70			
Ciruelas en cajoncitos	arroba				
Cobre en galapagos	quintal	80			
Id. en planchas	»	270			
Comino	»	25			
Estaño	libra	3			
Esteras de Esparto de Cataluña	pieza	50			
Id. de la India	yarda	3		4	
Fierro en barra, Id. en chapa, Id. en arcos	quintal	25			
Ginebra de Holanda de 20 grados	pipa	420			
Id. id. en frasquera	frasquera	16	4		
Id. de Norte America	pipa	400			
Galleta de Norte America	barrica	50			
Garbanzos de España	arroba	6		7	
Harina de Norte America nueva	barrica	60		64	
Hilo acarreto	quintal	100		120	
Hoja de Lata	cajon	90		120	
Jabon de España	arroba	10		11	
Id. amarillo de Norte America	cajoncito	7		8	
Jarcia	quintal	65		70	
Lonas de primera	pieza		4		
Lonetas	»				
Laton amarillo (no hay demanda)	libra				
Licores en botellas	docena	25		30	
Mantequilla	libra				
Madera Pino	1000 pies	300			
Id. roble	»	290	6	300	
Id. Vigas del Brasil	viga	25		30	
Marroquines	docena	105		110	
Miel de Caña	galon	4		4	
Pasas de Malaga	cajoncito	17			
Papel florete Español	resma	20	4		
Id. medio id.	»	13			
Id. florete Genoves	»	13			
Id. medio id.	»	10		8	
Id. de Estraza español	»	3		4	4

ARTICULOS.	POR	de Ps.	de rs.	á Ps.	á rs.
Pimienta	arroba	20			
Plomo en rollos	quintal	30			
Id. en municion	»	30			
Pavilo	arroba	55			
Quesos de Norte America	libra			1	
Id. Holandeses	docena	30			
Sal de Cabo Verde....(abordo)	fanega	16		18	
Sillas, Norte Americanas, finas	docena	375			
Id. id. ordinarias,	»	125		150	
Tocino salado	barril				
Tabaco negro del Brasil	arroba	60		70	
Id. en hoja de Virginia	quintal			122	
Id. de mascar de id.	arroba				
Té perla	libra	8	4	8	
Id. negro	»	1	4	2	5
Tafiletes	docena	75		80	
Tintes añil de Guatemala	libra	8		10	
Id. albayalde	quint.	70		75	
Id. palo campeche	quintal	33	2		
Velas de Esperma	libra	3			
Vino de Languedoc	pipa			422	
Id. de Cataluña	»	240		260	
Id. de Sicilia	»	210		220	
Id. de Burdeos	2 cascos	300		330	
Id. id. en botellas	docena	20		26	
Id. de Malaga, dulce	pipa	422			
Id. id. seco	»	470			
Id. de Frontiñan	docena	26		27	
Id. de Champaña superior	»	60			
Vinagre, de yema	pipa	300		75	
Yerba del Parnagua	arroba	19		350	
Id. de Canguazú	»	14			
Id. de Rio Grande, fuerte	»	6		16	
				7	

FRUTOS DEL PAIS

ARTICULOS.	POR	de Ps.	de rs.	á Ps.	á rs.
Astas, todos de novillos grandes	millar			850	
Id. de vaca	»			300	
Aceite de pié de buey	arroba				
Aguardiente de Mendoza	barril	80			
Cueros secos de novillo de peso 28 lib.	pesada	29	4	30	
Id. id., mitad novillo y mitad vaca 26 libras	»	27			
Id vacunos salados de 60 libras	»	24			
Id. bagual	cuero	11			
Id. de carneero con lana	docena	15		18	
Id. de nutria	»	40		38	
Id. de chinchilla	»	55		60	
Id. de vicuña	cuero	6		7	
Carne tasajo	quintal	17		18	
Clin larga	arroba	24			
Id. corta y larga	»			18	
Harina	quintal				
Lana de carnero..(enfardelada)	arroba	9		10	
Mulas manzas	una	100			
Plumas de avestruz suelta	arroba	15		16	
Id. id. larga negra, tejida	libra	2	4	2	
Id. id. blanca, larga	»	2		3	
Id. id. corta, blanca, tejida	»	7		9	
Sebo, en rama	arroba	7	4		
Sal de Patagones	fanega	10			
Suelas de Corrientes	una				
Id. del Tucuman	»				
Tabaco de Corrientes	arroba	90			
Id. del Paraguay	»				
Velas de Sebo	»	17		20	
Yerba del Paraguay	»	23		36	
Novillos para matadero	res	43			
Vacas para id.	»				
Novillos para saladero de 2 años para arriba	»				
Vacas para saladero de 3 años	»				
Ganado al cortar ...¼	»				
Terneros de la yerra pasada	»				
Id. de esta yerra	»				

Fondos Publicos

Billetes del 6 por ciento, ... $41
Id. del 4 porciento, ... proporcionalmente.
Acciones de Banco 130

Corriente de cambio

Francia por peso,	76	77	
Londres » »	7		
Estados Unidos	7	7	
Rio Janeiro,	335		
Montevideo	7 3		por patacon.
Descuento de Letras	1	2	por ciento mens.

Especies Metalicas

Onzas de Oro Españolas	$ 122	
Id. id. de la Patria	„ 118	
Pesos fuertes Españoles	„ 7 4½	
» » de la Patria	„ 7 2	7 2¼
Patacones	„ 7 4	
Plata macuquina cordon de rostro	„ 7	1½
Idem cortada	„ 6 7	
Oro en pasta, Plata en barra, Id chafalonia	$ 5	5

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

CASA DE REPRESENTANTES.

Buenos Aires, Enero 28 de 1835.
Año 26 de la Libertad y 20 de la Independencia.

Al Sr. Presidente de la H. S., encargado interinamente del P. E. de la Provincia.

La H. S. de RR., ha tenido á bien en esta fecha, prorogar el periodo de la presente Legislatura que concluye el 31 del corriente hasta el dia 15 del entrante Febrero.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Vice Presidente 1.° de la H. S.)
MANUEL G. PINTO.
(El Secretario de la H. S.)
Eduardo Lahitte.

—

Buenos Ayres, Enero 29 de 1835.

Enterado, acúsese recibo y publíquese.

Rúbrica de S. E.
El Oficial Mayor de R. E.
Irigoyen.

—

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Buenos Aires, Enero 28 de 1835.
Año 26 de la Libertad y 20 de la Independencia.

Al Rector de la Universidad.

En virtud de la nota que ha elevado el Consejo Directivo de Estudios de la Universidad en 30 de Diciembre último, solicitando la revocacion del Decreto, que ordena se haga la apertura de las aulas el 1.° de Febrero de cada año, fundada en que el tiempo que debe emplearse para la enseñanza es suficiente, atendida la estension de las materias prefijadas para el año escolar; y oido lo informado á este respecto en 26 del corriente por la mayoria de la Comision, á quien se encargó reglamentar el órden en los estudios de la misma Universidad; asi como lo q' ha expuesto en el informe que separadamente ha elevado el miembro de dicha Comision Dr. D. Vicente Lopez, el Gobierno con esta fecha ha resuelto lo que sigue.

"Siendo evidentemente conocidos los inconvenientes que trae á la enseñanza de los jóvenes el prorogar la apertura de las aulas, cuando está demostrado que el tiempo que se designa para los estudios no es suficiente muchas veces á los alumnos para obtener los conocimientos de la asignatura que cursan, y haciendo un justo lugar á las observaciones hechas por la mayoria de la Comision de Universidad, con motivo de la representacion, que ha elevado el Consejo Directivo de estudios pidiendo la revocacion del Decreto, que ordena se haga la apertura anual de las aulas el 1.° de Febrero, no puede hacerse lugar á la gracia solicitado, accediendo sin embargo á que por solo este año se dé principio á los estudios, el dia despues de ceniza, en consideracion á las razones que ha manifestado por nota separada el miembro de la Comision que ha disentido de la opinion de la mayoria Dr. D. Vicente Lopez; siendo prevencion que esta gracia no podrá servir de egemplar en los años sucesivos por ningun pretesto ni motivo.—Comuniquese al Rector de la Universidad esta resolucion á los fines consiguientes y archivese el expediente en Secretaria.

El infraescrito lo transcribe de órden de S. E. al Rector de la Universidad para su inteligencia y demas efectos que correspondan.

Dios guarde al Sr. Rector muchos años.

El Oficial Mayor de R. E.
Manuel de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Enero 30 de 1835.
Año 26 de la Libertad y 20 de la Independencia.

Habiendose reservado el Gobierno en el art. 8° del decreto de 15 de Noviembre del año anterior, por el que se distribuyeron en propiedad una estension de tierras de pastoreo á los coroneles que habian hecho la campaña de 1833 á las órdenes del Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas contra los indios enemigos, tres leguas cuadradas de las cincuenta pertenecientes al Estado, sobre la márgen oriental del Arroyo Sauce Grande, ó en cualquier otro punto donde no se cause perjuicio á tercero, segun la autorizacion conferida al Poder Ejecutivo por ley de la H. Sala de RR. de 30 de Setiembre último; y considerando los servicios extraordinarios que ha rendido el coronel graduado D. Juan José Hernandez, los que lo ponen en el caso de estár comprendido en la ley, el Gobierno viene en conferirle las tres leguas espresadas en propiedad del mismo modo que á los demas gefes á quienes se hizo igual gracia por el decreto citado de 15 de Noviembre, debiendo extendérsele por el Escribano mayor de Gobierno al agraciado el correspondiente título de propiedad, luego que presente la mensura, que deberá ser tambien practicada con conocimiento del Departamento Topográfico.—Comuníquese segun corresponda, &a.

Rúbrica de S. E.
Irigoyen,
Oficial Mayor.

AVISO OFCIAL.

Habiendo representado el General D. Ma[illegible] Irigoyen en solicitud de que se le permitiera á su hijo matricularse en segundo año de filosofía, atendiendo á haber estudiado con catedraticos de la Universidad el primer año de fisico matemáticas, y oido lo informado en esta solicitud por el Rector de la misma Universidad de acuerdo con el Consejo directivo de estudios; así como, respecto de los que han elevado los alumnos, D. Domingo Mateu y D. Manuel Acosta, pidiendo igualmente dispensa para rendir exámenes de asignaturas que no han cursado como lo previene terminantemente los reglamentos vigentes, el Gobierno con esta fecha ha espedido la resolucion que sigue:

Buenos Aires, Enero 29 de 1834.

Atendiendo á lo informado por el Rector de la Universidad, de acuerdo con el Consejo Directivo de estudios, no ha lugar á la gracia sobre dispensa que han solicitado los suplicantes; á cuyo efecto vuelva al mismo Rector de la Universidad para que lo haga así saber á los interesados.

Rúbrica de S. E.
Irigoyen.
Oficial Mayor.

—

MINISTERIO DE HACIENDA.

Debiendo continuar la Receptoria General en la próxima primera semana de Febrero el pago y renovacion de Letras y Pagarés con sugecion á la ley de 26 de Noviembre del año próximo pasado, se previene al público para que los tenedores de aquellos documentos vencidos del 20 al 30 de dicho mes y año, los presenten desde el jueves 5 del entrante bajo la formalidad y condiciones anunciadas en los anteriores avisos con igual objeto.

LA GACETA.

BUENOS AYRES, ENERO 31 DE 1835.

Las teorías lejos de servir en circunstancias estraordinarias vienen á ser sumamente perjudiciales; porque ellas suponen una série de acontecimientos regulares y ordinarios que es imposible tengan lugar en las oscilaciones políticas, cuando á cada momento se presentan sucesos singulares que crean necesidades urgéntes y del momento, cuando los impulsos son distintos y en sentido contrario, y cuando el espíritu revolucionario, si bien detenido en su marcha, no por eso ha sido completamente despojado de toda su influencia ¿De que sirven entonces esas teorías sistemáticas? ¿De que sirven esas teorías, tan inadaptables á las circunstancias como el vestido de un pigmeo á la robusta y elevada talla de un gigante? Al presente, para salvar al país, no son apropósito principios arrojados á la ventura y sin aplicacion ni á las cosas ni á los hombres; de nada sirven declamaciones elocuentes desnudas de esos juicios exactos arrancádos de la presencia de los hechos y de los sucesos; accion, accion es lo que se necesita, patriotismo para arrostrar compromisos por el bien público, energía para no ceder al aspecto amagante de los peligros; cooperacion tambien de todos los ciudadanos, y mucha cooperacion sin la que los mayores esfuerzos pueden frustrarse.

Creemos que, reflexionando imparcialmente acerca de nuestro estado político, se llegará siempre á deducir este resultado cualquiera que sea el aspecto bajo que se le considere, á no ser que se quiera desviar la vista de los hechos mas prominentes, para convertirla á un teatro imaginario, á no ser que se deseche la evidencia para adoptar las bizarrías de un idealismo tan halagüeño como impracticable.

—

Hemos sido favorecidos con un diario de Filadelfia que trae el Mensage que transmitió el Presidente de los E. U. al Congreso á su apertura en Washington el 1°. de Diciembre último.—Este documento, que nunca deja de ser interesante por la plenitud de los conocimientos que ministra acerca del estado de los negocios de esa República, es particularmente importante este año por las manifestaciones que hace con respecto á la cuestion con la Francia, cuya Cámara de Diputados, como es bien sabido, se negó á ratificar el tratado de indemnizaciones celebrado hace tiempo entre ambos Gobiernos.—El Presidente se queja, en términos bastante fuertes, de la tergiversacion de Luis Felipe y su Ministerio en este negocio; declara su conviccion de la inutilidad de nuevas reclamaciones, y recomienda que se sancione una ley autorizando represalias sobre las propiedades francesas, si, en las próximas sesiones de las Cámaras, no se provée al pago de la deuda; protestando al mismo tiempo que el Egecutivo sabrá sostener la resolucion del Congreso, cualquiera que ella sea.

En la reseña que hace el Mensage de las relaciones esteriores de los E. U., se halla el siguiente párrafo relativo á esta República:—

"De la Republica Argentina, de donde se esperaba un Ministro cerca de este Gobierno, nada mas se ha sabido. Se ha aprovechado de la ocasion de la partida de un nuevo Cónsul para Buenos Ayres, para recordar á aquel Gobierno, que su Ministro tan retardado, cuyo nombramiento se nos ha noticiado, aún no habia llegado."

Con relacion á España, se lée, entre otras cosas, lo siguiente:—

"Cediendo á la fuerza de las circunstancias, y á los sábios consejos del tiempo y la esperiencia, esta potencia (la España) ha resuelto al fin no ocupar mas la posicion desnatural que mantenia con respecto á los nuevos gobiernos establecidos en este hemisferio. Tengo la gran satisfaccion de informaros que para preparar el camino hácia el restablecimiento de la harmonia entre los que han procedido del mismo orígen, están alindos por intereses comunes, prof san la misma religion, y hablan el mismo idioma, los Estados Unidos han coadyuvado de un modo eficaz. Nuestros esfuerzos en este sentido se proseguirán, mientras se crean útiles á ambas partes, y se aprecie y reconozca nuestro entero desinteres."

——

SAN JUAN.

San Juan, Diciembre 11 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

José Martin Yanzon, Gobernador y Capitan General de la Provincia, Coronel del Regimiento número 2 de Auxiliares de los Andes, &c.

Por cuanto la H. Sala de RR. de la Provincia, habiendo tomado en consideracion la notá de 3 de Octubre prosimo anterior, que le elevó el P. E., suplicando la abolicion de la ley de proscripcion de 18 de Mayo de 1832 á los emigrados en el año de 1831, ha meditado y sancionado el siguiente—

PROYECTO DE LEY.

La H. Sala de RR. de la Provincia, en uso de las altas facultades ordinarias y estraordinarias que inviste, ha acordado y sancionado los artículos siguientes.

Art. 1. Queda derogada la ley de proscripcion de 18 de Mayo de 1832, y las demas que se hayan dictado á este respecto.

2. Facúltase al Supremo P. E., como encargado de la conservacion del órden y la tránquilidad pública, para que pueda permitir regresen al seno de sus familias á los individuos que fueron comprendidos en la ante dicha ley de 18 de Mayo de 1832; haciendo las escepciones que, por ahora, juzgue convenientes.

3. Comuníquese al Supremo P. E. para su publicacion y cumplimiento—Sala de sesiones en San Juan, Diciembre 5 de 1824.

JUAN AGUSTIN CANO,
Presidente.
José Ignacio Flores.
Secretario.

Por tanto ha acordado y decreta—

1. ° Cúmplase la presente resolucion de la H. Sala de RR. de la Provincia.

2. Quedan, desde esta fecha, con gracia de indulto de la pena de proscripcion todos los emigrados y vecinos de la Provincia, que han sido condenados á espatriacion por sus opiniones políticas, antes de la precitada ley, y en plena libertad para restituirse al seno de sus familias, y con el goce de los derechos de ciudadano.

3. Se exceptuan del artículo anterior D. Juan Aguilar, D. Nicolas Vega, D. José M. Martinez, D. Lino Castro, D. Miguel Lucero, D. José Bracamonte, D. Gaspar Moyano, D. Juan Robledo, D. Antonio Villegas, D. Francisco Pedroso, D. José Maria, D. José Manuel y D. Pantaleon Morales Suero, D. Joaquin y D. Bonifacio Castro y Calvo, quienes deberán mantener su residencia en los lugares que ocupan, hasta segunda órden y disposicion del Gobierno.

4. Todos los agraciados gozarán de la proteccion de las leyes, y de las garantias de propiedad y seguridad individual que el Gobierno les prometo, con tal que presten sujecion y obediencia á las leyes, sumision y respeto á las autoridades constituidas, no contrariando el sistema federal proclamado por los Pueblos, y que su conducta posterior sea guardar y cooperar al órden, quietud y tranquilidad de la Provincia.

5. Y para que llegue á noticia de todos, imprímase, publíquese por bando solemne, fíjese en los lugares de costumbre, circúlese á los Exmos. Gobiernos de las Provincias Argentinas y de la República de Chile, é insértese en el Registro Ministerial.

YANZON.
DR. TIMOTEO DE BUSTAMANTE.

—

Extractamos lo siguiente de los últimos diarios de Montevideo:

Se dice que el Caballero Hamilton se dispone á regresar para Buenos Ayres dentro de breves dias; por supuesto, sin haber hecho tratado alguno con el gobierno, y sin que sepamos tampoco si su viage ha tenido ó no por objeto entrar en estipulaciones de ninguna especie.

En carta del Salto fecha 21 del corriente nos dicen lo siguiente:

"Por aqui han corrido estos dias pasados muchas mentiras: que habian entrado hasta 200 anarquistas por varios puntos de la frontera; esto lo glosaba cada uno á su modo; pero todo ha salido falso. Lo que si es cierto que el famoso Berdum y Echeveste estaban con cuatro oficiales mas de los anarquistas á fines de Diciembre en el paso de Santa Ana en casa de Calderon en en calidad de presos y escoltados por una partida cuyo oficial tenia órden del general Barreto para entregarlos á las autoridades Correntinas. Despues vino otro sujeto de San Borja y dijo que ya habian pasado los tales seis sujetos á Corrientes y que se decia en el paso de Sta. Ana que habian vuelto á pasar á este lado por Bella Union, y que estaban con los charruas por la Sierra: que no se sabe si ellos se escaparon de los correntinos, ó si estos les dieron escape."

—

Los periódicos venidos por el último correo de Chile carecen absolutamente de noticia alguna, que merezca transcribirse, excepto talvez el siguiente párrafo del *Mercurio* de Valparaiso de 18 del próximo pasado.

PERU.

Los periódicos de Lima que hemos recibido por la barca americana *Donelson*, no transmiten noticia alguna notable. El espíritu de los papeles públicos, nos revela la grave agitacion de las pasiones políticas en este pais, y el cúmulo de dificultades que tendrá que superar su Gobierno, antes que logre la consolidacion de un régimen regular en los negocios públicos.

Cartas venidas por el mismo buque, nos comunican que en el Cuzco se habia ejecutado una revolucion, y que el Presidente Orbegoso marchaba aceleradamente a los departamentos del Sud, con una division de tropas de línea.

SALA DE REPRESENTANTES.

En la sesion del 28 se propuso á la Sala la sancion del siguiente proyecto de decreto.

H. S. de Representantes.

La Comision especial nombrada por V. H. para dictaminar sobre la minuta de decreto presentada por el Sr. Diputado D. Agustin Garrigos, despues de haber meditado detenidamente sobre todos y cada uno de sus artículos, ha creido deber hacer algunas variaciones en ellos, redactando el proyecto que tiene el honor de acompañar. Los individuos de la Comision se reservan manifestar en la discusion las razones y fundamentos que han tenido para una nueva redaccion, como tambien la conveniencia y útilidad de que el proyecto de constitucion se reconsidere por las Comisiones de Negocios Constitucionales y Legislacion.

Dios guarde á los Sres. Representantes muchos años.

Lucio Mancilla.
Juan Antonio Argerich.
Agustin de Pinedo.
Manuel Insiarte.

PROYECTO DE DECRETO.

Art. 1°. El proyecto de Constitucion para la provincia presentado por tres miembros de la Comision de Negocios Constitucionales, volverá á la misma, para que reunida con la Comision de Legislacion lo reconsideren, y hagan las correcciones, supresiones y adiciones que estimen necesarias.

2. Las Comisiones de Negocios Constitucionales y Legislacion presentarán á la apertura de la próxima Legislatura el nuevo proyecto de Constitucion, y se repartirá lo mas pronto posible.

3. Luego que empiece á discutirse el espresado proyecto, la Sala no podrá ocuparse de ningun otro asunto, a no ser que sea de tanta gravedad y urgencia, que por una resolucion especial lo tome en consideracion.

Mancilla—Argerich—Insiarte—Pinedo.

MEMORIA

De la Comision de Cuentas de la Honorable Sala de Representantes sobre el reconocimiento de las generales de la Provincia correspondientes á los años de 1828 á 1832.

(Continuacion.)

En primer lugar: luego que no hay un padron, se hace ilusorio el impuesto, porque no se puede exigir á los que resulten deudores lo que corresponda pagar á mérito de la manifestacion, que siguiendo el espíritu de la ley de 4 de Diciembre de 1822 deben hacer los propietarios. Ya se vé que es indispensable este paso, y que nada importa la erogacion que cause, cuando deben obtenerse ventajas positivas, para evitar la defraudacion al Erario de uno de sus principales ingresos. Esta medida se hace tanto mas necesaria, cuanto que en la Colecturía se obra sin otros datos que los que presenta el administrador, hoy especialmente encargado del ramo: lo que abre la ocasion á toda clase de manejos, que si bien ahora la buena fé los aleja, no son improbables en lo sucesivo. Asi es que la Receptoria no sabe mas sino de las cantidades que se enteran á virtud de aquellos simples datos, sin poder al fin de cada año descubrirse cuanto es lo q' se adeuda. Para decirlo de una vez esta parte de la contribucion directa se halla en una absoluta acefalia; y esto no es aventurado, porque la comision desde años muy anteriores ha exigido una cuenta, cual debe ser, y hasta el dia no se ha conseguido, porque todas son dificultades para su verificacion. Tampoco está conforme la Comision, en segundo lugar, con que este ramo se halle separado de la Colecturía adonde corresponde estar arraigada la recaudacion. Los gastos que esta ocasiona de un diez por ciento sobre el total monto recolectado, dan sobradamente para pagar los empleados necesarios; y toda vez, Sres. Representantes, que las cosas se saquen de su órbita natural, es esponerse á riesgos y á consecuencias, que deben evitarse. Atendida la condicion de este impuesto, y con conocimiento del modo irregular con que se verifica la exaccion, es muy fácil entrever la necesidad de un sistema que al menos se acerque á la perfeccion. Esto se conseguirá con la formacion del padron de las fincas comprendidas en la ley por medio de comisionados que proponga al Gobierno la Colecturía General; aquel se vertirá en un libro de registro, en el cual constará el propietario contribuyente y el número de su pertenencia, con mas el valor considerado á estas. Y como se transfieren de unos á otros, ya por venta, ya por herencias, ya por concuasacion de crédito, es indispensable, se obre en el registro el movimiento conducente: sucediendo lo mismo con los nuevos edificios que se verifiquen, para lo cual se recabará del Departamento de Policía mensualmente noticia de las licencias que hubiera espedido. De este modo la Colecturía podrá pasar y recolectar las declaraciones para proceder á lo demas dispuesto por la Ley; levantará los estados demostrativos de lo recaudado y de lo adeudado, y en cada periodo se obtendrá un conocimiento cierto del negocio; sirviendo tambien para las alteraciones que convengan hacerse del impuesto. Con respecto á la contribucion sobre capitales en giro el almanac de comercio, ó la razon de patentes proporcionan medios para establecer igual padron, de que se llevará registro especial. Aqui tiene la H. Sala regularizado cuanto cabe por ahora un ramo que se advierte entregado á discrecion de los que lo manejan. Al expresarse la Comision de esta manera ha distado mucho de reconocerse con atribucion para reglamentar: ella oyendo la ley de su institucion orgánica, propone el remedio que á su juicio ha reputado aplicable á la mejora de uno de los ramos de recaudacion; y esto á su modo de ver es tanto mas oportuno, cuanto que el Gobierno actual, pulsando este asunto importante, lo ha puesto en consideracion de V. H. en nota que ha elevado á este respecto; la mayor luz que se derrame hará el convencimiento de la necesidad de que los Sres. Representantes acudan con su cooperacion á la mejor regularizacion de un impuesto, que debe producir ventajas notables al Erario, y ahorrar perjuicios á los contribuyentes.

Las herencias trasversales en el periodo de cinco años apenas alcanzan á 18,876 pesos 4 reales. No es preciso mucha perspicacia para conocer la defraudacion que se comete. La Comision, despues de haber meditado detenidamente sobre los medios de asegurar los derechos del Erario, no ha encontrado otro que el que sean prevenidos los escribanos de dar aviso al fisco de los testamentos que otorguen personas comprendidas en este caso; y si se quiere á mayor abundamiento los curas al estender las licencias, pueden comunicar á la Receptoria la razon de todos los que hubieren fallecido sin dejar herederos forzosos, para que trasmitiendola aquella oficina al predicho ministro público, entable las reclamaciones conducentes á salvar las per-

tenencias de la Hacienda pública. Sería á mas conveniente que la H. Sala dictase una ley á este respecto; pues que hasta el dia solo rigen las coloniales.

La denominacion—*Entradas eventuales*—comprende diversos ramos que deben individualizarse por sí en la cuenta, y no subsistir en el órden discrecional en que se le ha constituido, porque es importante saberse la procedencia específica de las rentas del Estado; así es que bajo aquella acepcion genérica se encierra el derecho de pregonería, el reintegro de alcances líquidos, las ventas parciales de artículos de guerra y de varias propiedades públicas, cuando deben lucir personalmente en la cuenta; quedando bajo la clasificacion de eventual solamente todo aquello que no tenga un orígen determinado, y que provenga efectivamente de una eventualidad. El buen criterio de los Sres. Representantes penetrará lo exacto de estas observaciones para resolver tengan el debido efecto.

Bajo la acepcion—*Policía en general*—figuran en el estado 628,615$ 4½ reales. Esta importancia proviene de los varios ramos que corren bajo la inmediata administracion de aquel Departamento, y que no es posible distraer. La Comision ha creido deber dar á la Sala una idea exacta del orígen de esos ingresos con la demostracion de lo que cada uno produce para que venga en conocimiento de la eficacia del remedio que propondrá á la honorable consideracion, como necesario á escusar en lo sucesivo detalles que deben aparecer en las cuentas de la Receptoría General. En efecto, poniendo en ejecucion el analisis ofrecido, se dirá que aquel total lo forman los resúmenes siguientes.

Empedrado—Derecho de 2 ps. por vara que pagan los propietarios en las calles que se empedran....	2,354 5
Loteria—Su exaccion se verifica hoy por remate..	40,903 6
Rifas—Deduccion de 12½ p. ° sobre las que llegan á tener efecto, y 6 sobre las que se inician pero se supenden............	13,757 6
Multas—Las que se imponen por infracciones del reglamento del ramo....	123,993
Alumbrado—Derecho que se exige del vecindario..	94,122 6
Cárceles—Id. segun arancel especial á los reclusos...................	5,089 6
Marcas—Id. de un peso cada una que se registra..	1,178 5
Comisos—La parte q' corresponde al Departamento en los que se efectuan de frutos de campaña...	14,823 4
Eventuales—Lo que comprenden los ramos establecidos...............	4,644 4
Cementerio—Mitad del derecho de sepultura, alquiler de carros fúnebres y venta de terreno para sepulcros............	100,804
Mercado—Contribucion q' paga todo vendedor; hoy en remate............	126,513 2½
Corrales—Se paga sobre el ganado que se introduce para el abasto: hoy en remate..............	5,778 2
Pontazgo—Se cobra sobre los transeuntes segun arancel establecido: tambien en remate........	17,144 7½
Arrendamientos—Se obtienen de los diversos mercados de fincas y terrenos bajo la inspeccion del Departamento......	76,199 ½
Libertos—Derecho de patronato impuesto sobre los oriundos de Africa que se introdujeron en las presas, con motivo de la guerra con el Brasil.................	1,328
	628,615 4½

Se han demostrado las partes que forman este todo. Resta transmitir á los H. Representantes la observacion indicada de un remedio para llenar el vacío que se nota en las cuentas de la Colecturía General: en estas, pues debe lucir todos los ramos que forman las rentas del Erario sin ser suficiente su demostracion bajo un epígrafe general, sino que deben constar individualmente, porque aquella oficina es la única que debe dar la idea completa de los objetos de su institucion: sin deberse atener á las operaciones de las subalternas, que en fuerza del mecanismo se han creado, porque todas giran bajo la responsabilidad de la principal. Contrayéndose á la Policía, es tanto mas facil, cuanto que una parte de estos mismos ramos, que ésta recauda, figuran en el manejo de la Colecturía General; y lo mismo debe practicarse con los demas de que se deja hecha referencia, y con los que se crearen por algun motivo: porque de lo contrario es necesario ocuparse de una operacion como la que se ha efectuado, para dar una idea cabal de todo lo que constituye las rentas del Estado por cualquier respecto.

El derecho de *nuevo impuesto* se reconoce en su totalidad por la suma de 3,921,863$ 7¾ rs., mas esta importancia no corresponde al Erario, sino una parte de ella, ascendente á 150,389$ 4½ rs. recaudados hasta 4 de Abril de 1829. Esto proviene de que la imposicion en su origen tenia un objeto de aplicacion diverso al que se le ha dado por leyes posteriores, de que se instruirá á la Honorable Sala en oportunidad: quede entre tanto sentado, que esa parte enunciada como perteneciente al Erario, tenia por destino la conservacion de la nueva linea de frontera; lo demas se halla afectado á la Caja de Amortizacion de billetes de Banco. En cuanto á su exaccion se egecuta con regularidad y con celo.

La Comision al interiorizarse en los pormenores del ramo—*Arrendamientos de establecimientos públicos*—encontró comprendido en él el derecho de enfiteusis, y no pudo menos que serle sorprendente el insignificante producido de un impuesto que debe ser uno de los principales auxilios del Gobierno. Fué preciso pues examinar las causas ocasionales de este fenómeno; los documentos traidos al juicio no podian satisfacer, y no quedaba otro recurso que averiguarlas del Ministro encargado de su manejo: se llamó al Contador principal de la Receptoria General para instruirse de las bases establecidas para esta exaccion, y del órden que se observaba para llevarla al cabo. Del informe producido por aquel funcionario fué fácil deducir la irregularidad con que hasta hoy se procede en un negocio que presta los datos mas inequívocos, para situar determinadamente las acciones del Erario.

Ya se deja entender, Sres. RR., que la Comision se refiere á las escrituras que se otorgan á todo enfiteuta de que se lleva puntual registro en la Comision Topográfica, y que luego que hay este dato fijo, no es disculpable el que por la Contaduría General se haya descuidado levantar los correspondientes asientos para exigir periódicamente de los deudores el pago del cánon que han reconocido. Esto dicho baste á proponer la medida que debe adoptarse, sin deber añadir otra cosa, que hacer observar á la H. Sala su importancia como así mismo la de que se clasifica con independencia para en todo tiempo conocer su esclusivo producido; lo que no se obtiene confundiéndose con otros recaudos, lo cual por otra parte es contra el buen [illegible] forma de contabilidad.—Servirá tambien para discernir lo nímio de un impuesto fijado sobre valores á plata, y en una época en que tales adquisiciones no se hallaban en la estima en que hoy se encuentran; pues que sus poseedores hacen de dichos terrenos un ramo de especulacion la mas lucrativa; de cuya oportunidad está en el deber del Legislador asirse, para que produzca al Erario las consecuencias relativas.—A esta Comision no corresponde contraerse á un objeto que no es de su atribucion; mas entretanto el celo por los intereses públicos la ha inducido á hacer esta indicacion, por si se le considera de valor á obtener las medidas mas convenientes.

Los alquileres de fincas en el periodo que abraza este juicio han producido 264,804 ps. 4½ rs., mas habiendose insumido en refacciones y conservacion de ellas 50,560$ 3½ rs., solo luce en el Estado, resíduo por 214,244 ps. 1 real, que es el líquido que resulta. La Comision se fijó en el modo de proceder por la Colecturía General toda vez que ocurria necesidad de reparar alguna finca, que en su sentir, no solo es irregular, sino suceptible de manejos perjudiciales á la Hacienda pública: Demuestrase. El recaudador manifiesta al Receptor General la urgencia de reparaciones; este exige el presupuesto del costo de la obra que debe emprenderse, y sin cuidar si efectivamente se invierte la cantidad presupuesta, se le entrega al mismo alarife presuponedor sin mas responsabilidad. Despues que la práctica establecida á virtud de órdenes del Gobierno ha enseñado la conducta mas segura, cual es el remate público, es estrañable á la verdad no se haya adoptado por la Colecturía General para los casos de que aquí se trata. Este medio despues de apartar todos los peligros cede por lo comun en beneficio del Erario; objetos ambos que no deben desatenderse: por lo tanto la Comision lo recomienda para que tenga efecto en lo sucesivo.

El ramo de *Colegios* que tambien reconoce la adicion—*Productos de establecimientos públicos*—exige esta subdivision que tiende á la regularidad de la cuenta: se advierten pues incorporados en una masa el producido de hospitales y colegios de uno y otro sexo, y el arrendamiento de la chacarita; aunque este en el año 1832 tiene su cuenta especial, cuando debiera situarse sobre el ramo relativo, como se ha verificado por la Comision en el estado. No se crea que esta indicacion tiene otra trascendencia que la de metodizar la contabilidad; porque en cuanto al órden de la ejecucion se observan las reglas precisas segun la práctica.

Se ha puesto ante el conocimiento de la Honorable Sala, todo aquello que con respecto á las rentas de la Provincia se ha creido por la Comision digno de su consideracion por ahora, al paso que ha cumplido con el deber que le impone el artículo 9 de la ley de 22 de Agosto de 1825, de proponer las mejoras conducentes al mayor bien del Erario, y á la mejor administracion; cerrará por lo tanto este periodo, llamando la atencion de los Sres. Representantes sobre la segunda acepcion del estado adjunto, para instruirse del monto parcial de las rentas líquidas en cada uno de los cinco años que comprende el juicio, y que vienen á producir en el todo de la época 40,889,263$ 1 real. Mas no pudiendo llenar estas las necesidades públicas, el Gobierno se ha visto en la precision de usar de otros medios, que son de los que pasa á ocuparse la Comision, bajo el concepto enunciado al principio de este informe, y bajo el epígrafe con que se clasifican.

(*Continuará.*)

MOVIMIENTO DE LA POBLACION

Individuos que solicitan pasaporte.

Dia 30.

D. Pedro Antonio Marchale, á Mercedes
Petrona Guevara, á Montevideo
Manuel José Ramirez, á la B. O.
Pedro Facio, á Génova.
Theobaldo Mahé á Francia.
Baltazar Pereira, con tropa de carretas, despachada por su consignatario D. Isidro Molina, con 26 peones á Córdoba.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EN EL DIA 29 Y 30.

Parroquia de San Nicolas.
Juana Ines Rodriguez, párvula
Manuel Melgarejo, 72 años, moreno
Parroquia de la Merced.
D. Juan Reyes, 36 años
Anastacio Bisso, párvulo
Parroquia de la Piedad.
D. Luis Canosa, 48 años
Parroquia de la Concepcion.
Ana del Valle, 80 años, morena
Parroquia de Monserrat.
Dionisia Ituarte, parvula
Parroquia de San Miguel
Da. Tomasa Quintas, 50 años
Parroquia del Socorro.
Fulgencio Gustama, párvulo moreno
Ambrosio Ojeda, 13 años, indio
Hospital General de Hombres.
Casimiro Ramallo, 45 años
Francisco Magione, 60 años, esclavo
Hospital General de Mugeres.

MARITIMA.

ENTRADA.

Goleta Paquete *Luisa*, capitan Muratori, de Montevideo el 29 del corriente, consignada á D. Carlos Galeano—á don Leandro Gomez, 203 rollos tabaco, 202 bolsas arroz y 18 fardos pavilo—á Zimmermann, Frazier y Ca., 4 cajones efectos, 17 medias pipas vinagre y 1 barril—á don Manuel A. Ramos, 100 rollos tabaco—á Dickson y Ca. 8 cajones efectos—á Davison Milner y Ca. 2 baules y 4 barriles—á don Gregorio Lesama, 5 cajones efectos—á la órden, 20 tarros azogue y media pipa vino.

Fragata americana *Carolinean*, capitan Doughty, de New-York el 3 de Diciembre, consignada á Davison, Milner y Ca.—á los dichos, 40 barriles agua-raz, 100 cajones velas de espelma, 5,154 bushels de sal, 4 estufas de fierro, 224 cuartos cajones cigarros, 108 medios cajones idem—á Carlos L. Cadet y Ca.. 500 resmas papel, 70 bolsas y 15 barriles—á W. G. Lathrop, 20 fardos y 70 cajones mercancias—á José Ortiz Basualdo, 1 cajon—á O. J. Hayes, 19 fardos y 2 cajones mercancia—á Dorr, Reincke y Lees, 40 fardos mercancia—á Daniel Gowland y Ca., 4 baules mercancias—á Hallet, 1 cajon.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Fragata hamburguesa *Johanes*, para la Habana, por Zimmermann, Frazier y Ca., Belgrano 66.

Bergantin ingles *Ariadne*, para Liverpool, por R. y J. Carlisle, Balcarce 61.

HA CERRADO REGISTRO.

Fragata hamburguesa *Diana*, con destino á la Habana, despachada por sus consignatarios Zimmermann, Frazier y Ca.. Cargadores: los mismos, 8041 quintales carne tasajo.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Balandra *San José Esperanza*, del Gualeguay—á don Luis Avila, 60 cueros vacunos, 6 chiguas con 20 arrobas lana, 9 panzas con 50 arrobas grasa, 4 barricas con 20 arrobas sebo, 30 carradas leña blanca, 12 vegigas y 1 pancita grasa de encomienda.

Goleta nacional *Eloisa Argentina*, del Tuyú—á O. J. Hayes y Ca., 1030 astas, 30 arrobas cerda, 11 id. sebo, 4 id. grasa, 17 docenas cueros de carnero, 15 id. de venado, 39 cueros de nonato, 75 arrobas lana, 106 cueros vacunos, 60 id. de potro, 1 barrica grasa, 1 bulto con charque, 7 docenas cueros de zorro, 17 cueros de liebre.

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Enero 26—Bergantin goleta brasilero *Marques de Pombal*, de Puerto Alegre el 15 del corriente, con yerba medias suelas y tablas.

Bergantin goleta brasilero *Siete de Abril*, capitan Antonio Rivero, de Puerto Alegre el 10 del corriente, Rio Grande el 23 y Maldonado el 25, consignado á D. Lázaro de Maria, con yerba y maderas.

" 28—Bergantin americano *Orleans*, capitan Eduardo B. Holbrock, de Baltimore el 13 del pasado, consignado á Zimmerman, Frazier y Ca., con harina, té, jarcia, cohetes, cigarros, arroz, sillas, brea, alquitran, sal, maderas &c.

DESPACHO DE LA ADUANA.

Dia 30.

a Macrackan y Jamieson, Catedral 78
1 cajon tela para poncho con fleco, 1 id. zarazas fondo azul, 1 id. pañuelos fleco de lana, 6 id. zarazas de colcha, 2 id. zarazas azules ordinarias, 1 id. id. de dos colores, 1 id. id. fondo blanco, 2 id. id. de un color, 1 id. botones de nacar con aro, 1 id. zarazas de un color, 1 id. listados lista menuda, 2 cajones medias negras de algodon, 2 id. mahones azules, 1 id. pañuelos de rebozo fleco de lana.

á D. Alejandro Spears y Ca, Reconq. 41
2 cajones pañuelos fleco de lana.

a D. Diego Dunett y Ca., Perú 20.
3 fardos cotines de hilo.

a Lafone, Robinson y Ca., Florida 12.
6 cajones paños, 2 id. listados, 2 fardos, zarazas.

a Zimmermann, Frazier y Ca. Belg. 66.
43 barricas harina, 35 id. carne de chancho, 330 tablas de alamo, 100 motones, 100 arcos de madera, 15 barricas brea, 13 remos, 19 pipas ginebra, 4 medias id. id. 4 barricas almidon.

a D. Casimiro Cochard, Florida 45.
1 baul cintas para ribetes de sombreros, cardas y hebillas para sombreros, 1 baul máscaras de carton

á Lavalle y Macome, Reconquista 63.
1 cajoncito pañuelos de seda

á Grogan y Pleasants, Universidad 150.
24 cajones té, 204 id cigarros, 3 id cera blanca

a Nicholson, Green y Ca, Universidad 70
4 fardos papel medio florete, 2 id tela para poncho, 1 cajon botones de tiradores, 1 id pañuelos de seda, 10 id paraguas de algodon, 1 baul pañuelos de seda de la India, 4 fardos lanillas negras, azules y de colores, 2 cajones encajes, 1 bulto franelas asargadas de lana

a Brownell, Stegmann y Ca, Belgrano 97
7 fardos lienzos de 27 pulgadas, 3 id id de 30 id, 2 id id de 25 id, 1 id listados de 28 pulgadas, 3 id pieles blancas, 3 id paños de la estrella

a D. Diego Miller, Catedral 128.
40 pipas vino tinto, 2 medias id id, 1 pipa de aceite, 9 cajones jabon.

a Rennie, Macfarlane y Ca, Potosí 36.
3 cajones zarazas, 2 id id listados, 1 id. pañuelos sin fleco.

á Plowes, Atkinson y Ca, Florida 79.
1 fardo paños de la estrella.

a Parlane, Macalister y Ca., Plata 66.
4 cajones nanquines, 5 id brines.

a D. Diego C. Thompson, Paz 15.
3 barricas tinta para escribir.

a Dubbers y Heyn, Plata 14.
2 cajones pelo de liebre.

a Guerin, Seris y Ca., Potosi 109.
1 cajon genero para chalecos, raso, gro de Napoles, saiga y pañuelos de raso de 6 cuartas, 430 canastos aceite, 1210 cajones vino de Burdeos.

á Aymes hermanos, Catedral 23.
pillas 4 damajuanas espíritu de vinagre, 1 cajon ginghan, 1 id. agujas, 1 id. creas, 1 fardo bretañas alemanas, 1 cajon felpa, 2 id. listones, 1 id. cintas de tafetan, 37 cajones vino, 7 cajones marroquines, 13 cajones agua de colonia, 4 cajones perfumería, 5 id. tafiletes, 8 fardos papel de imprenta, 1 cajon muestras de tul, luisas, peregrinas, tafiletes, seda desflocada y varias otras, 2 cajones cristalería surtida, 2 id. látigos, 1 id. tul, ridículos, peregrinas, luisas y cortes de género para chaleco.

a J. J. Klick, Venezuela 63.
1 cajon felpa.

a D. José Ortiz Basualdo, Victoria 35.
1 cajon trus de hilo.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

Funcion 19 de la 6.ª temporada.

El Domingo 1.° de Febrero de 1835.

Se representará, despues de una armoniosa sinfonía, la graciosa pieza cómica en dos actos, traducida del frances, titulada—

ADOLFO Y CLARA,
ó
LOS PRESOS POR AMOR.

Despues del primer acto D. Atanasio Gutierrez, *ciego de nacimiento*, y natural de esta Provincia, tocará en la guitarra un gran *Rondó*, composicion del célebre *Aguado*.

Concluido el segundo se ejecutará por el mismo unas variaciones sobre el tema de la interesante *Aria de Otelo Del Calma oh! Ciel*, obra del profesor *Giuliani*.

En seguida se exhibirá la chistosa petipieza en un acto, nominada—

LAS ESPOSAS VENGADAS.

Concluyendo el todo de la funcion con tocar el Sr. Gutierrez, en dos guitarras, un *valz*, un *minuet montonero* y un *Lendú* variado, composicion del mismo.

A las 8½.

FUNCION 20 DE LA 6.ª TEMPORADA.

El Lunes 2 de Febrero de 1835.

A BENEFICIO DE LA SRA.

MATILDE DIEZ DE QUIJANO.

Abierto el proscénio con una brillante sinfonía, se ejecutará la interesante tragedia francesa en 3 actos por el ciudadano Le Gouve, traducida y versificada por el literato *D. Antonio Saviñon*, titulada:

La Muerte de Abél
ó sea
EL PRIMER FRATRICIDIO.

La que será decorada con la mayor propiedad: la *Beneficiada* no perdonará gasto á fin de que un público que tanto le ha favorecido, quede sumamente satisfecho de su eleccion; y las decoraciones y maquinaria que requiere la tragedia, serán ejecutadas con la visualidad que permita nuestra escena.

Los intermedios serán sostenidos por oberturas del mejor gusto, y finalizará el todo de la funcion, el graciosísimo fin de fiesta nuevo—

ABATE Y CAPITAN HABLADORES,
ó sea
LAS BESUGUERAS DE MADRID:

Tal es la funcion que os dedica ¡oh Pueblo Bonaerense! vuestra reconocida

MATILDE DIEZ DE QUIJANO.

A las ocho y media

CORTA-PLUMAS,

MUY finas, de la superior Fábrica de Jonathan Crookes.

BETUN LIQUIDO,

De la mejor calidad, hay en la Librería de la Independencia, calle del Perú No. 69.

e31tfs

Se vende

UNA negra venida de San Juan, en cantidad de 1200 pesos moneda corriente, la cual es apta para el campo: En la calle de la Reconquista No. 389.

e31 3*

Se vende

EN la calle de Maypú, No. 114, corralon de maderas, dos ventanas de reja y puertas correspondientes, y un marco con su puerta, todo de superior madera y á precios bastante cómodos. e31 3p

Cook Wanted.

A *Cook for a small family, who can bring recommendations as a sober honest man. Apply at No.* 83, *calle de Cangallo.* e31 eod3c

Se alquila

UN almacen situado en la calle de la Piedad No. 72, muy apropósito para cualquier negocio por su localidad y estension. Tambien se alquila una casa en la calle de Balcarce y cerca de la Aduana, de comodidad para una corta familia. Ocúrrase á la calle de la Catedral No. 48.

e31 6p

Aviso.

EN la calle de Corrientes No. 64, se vende una criada en 1,200 ps. moneda corriente; entiendo de lavar, planchar de liso, cocinar y general para todo servicio, sin vicios conocidos y sana.

e31 3p

Aviso

Se alquila una Casa con Quinta en la calle larga de Barracas, frente á las casas del Sr. Miguens, propia para una familia por tener muy buena comodidad.

Tambien se venden en la misma casa varias colecciones de periódicos. El que se interese por una ú otra cosa, en la misma encontrará con quien tratar. e31 3p

SAL SUPERIOR.

ABORDO y en tierra, hay de venta en el martillo de J. Perez y Ca., calle de la Catedral No. 72. e31 8tfs

Fondos en Valparaiso.

EL que necesite dinero en aquella plaza ocurra á

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

Interesante á los fabricantes de muebles
Reconquista No. 107.

El Sabado 31 del corriente se han de rematar 6 cajones de Chapas de Caoba, de muy superior clase.

A las 11 en punto.

To Cabinet makers
SALE BY AUCTION.
By THOMAS GOWLAND.

On Saturday 31st. inst. at 11 o'clock, will be sold by auction 6 boxes of *Mahogany vineers* of superior quality.

POR EL MISMO.

A los almaceneros y ferreteros,

En el almacen calle de la Plata No. 165.

El Miercoles, 4 de Febrero, á las diez en punto se remataran á la mejor postura, todas las existencias del dicho almacen, las cuales se deben vender por cuenta de la testamentaria del finado D Lorenzo Reta—el pormenor es el siguiente—

Loza de todas clases y colores
Cristaleria de todas clases
Papel blanco o de estraza
Cigaros correntinos
Felpudos, jabon amarillo y negro
Bateas tucumanas
Ollas y azadores de fierro
Palas de fierro con cabo
Escardillos, pavas de laton
Calderas, cerruchos, aldavillas
Hojas de sierra, trampas para ratones
Braceros, parrillas, treves, cucharas de albañil, pasadores, candados, cuchillas para picar tabaco y sebo, machetes, rasquetas
Palmatorias, jarros charolados, martillos, barrenas, argollas, picaportes &c. &c. y otra infinidad de artículos del ramo de ferreteria.

COMESTIBLES.

Yerba paranaguá y paraguaya
Azucar blanca, terciada y rubia
Fariña, fideos, almidon, porotos
Nueces, orejones, té, café pimenton
Cominos, clavo de comer y flor de clavo
Añil, alumbre, alcaparrosa, algarrobilla &c.
Tabaco paraguayo y correntino
Idem negro y americano
Nueve y medio barriles vino carlon de Mendoza.
Papas inglesas

Y otra infinidad de artículos de ambos ramos que no se detallan por ser demasiado estensos, pero estaran á la vista el dia del remate.

POR J. PEREZ Y CA.
Calle de la Catedral No. 74.

El Miercoles, 4 de Febrero á las once en punto de la mañana, se rematarán, por cuenta de aseguradores, algunos efectos averiados y un surtido de efectos sanos al mejor precio.

Avisos de la Policia

DE resultas de haber representado algunos vecinos no serles posible el refaccionar las veredas de su pertenencia en el término que al efecto se les ha señalado, se proroga este por todo el próximo mes de Enero; en la inteligencia de que será el último y pasado él tomará la Policía las medidas que crea conducentes respecto de las que no se hayan compuesto.

DON Manuel Arca ha donado 5 pesos para ayudar á la compostura de la cuarta cuadra de la calle de la Victoria, los que se han agregado á la subscripcion que con este objeto hicieron varios señores.
Enero 14 de 1835.

ESTANDO prohibido el poderse llevar por las calles mas de seis caballos ó mulas sueltas; se previene á quienes corresponda, que al infractor de dicha determinacion se le aplicará la multa establecida; en la inteligencia que los precitados animales al llevarlos al rio deben ir acollarados de dos en dos, y cuidar que vengan despacio y no al galope como comunmente sucede.
Enero 22 de 1835.

POR un descuido involuntario no se incluyeron en la relacion publicada de los Sres. encargados de levantar subscripciones, para destinarse á la compostura del camino de la Boca del Riachuelo, Don Juan C. Zimmermann y D. Tomas Duguid:
Enero 22 de 1835.

Se vende

Una hermosa Casa esquina en la Punta de San Fernando, compuesta de 25 y media varas de frente á la calle principal, y una cuadra de fondo al Rio, sobre la barranca, el edificio de azotea.—Tambien se cambiaria por otra casa en esta ó por ganado. El que se interese ocurra á la calle de la Plata No. 2, ó á la de Belgrano No. 35. d4tfs

Lumber.

JUST *received, and now for sale at the Lumber yard, calle del Cerrito No. 16, the following assortment of Pine lumber.*
Pine boards ½ and 1 inch
Do. Planks 1½, 2, 2½, 3 & 4 inch
Do. Scantling 3 to 8 inch
Birch Scantling
Satin Wood veneers
Logs of algarrobo
Lapacho spokes
Willow Poles, Canes & Street Posts.
ALSO
Door & Window Frames
All at very reduced prices. e16tfc

NOTICE.

ANY *information respecting Mr.* RICHARD BONNALI, *who came to this country from British North America in or about the year 1823, and, it is believed, subsequently removed to Monte Video, will be thankfully received at this office.* d13tf

Café y Jardin de RECREO.

[illegible] un Café y casa de refesco, á donde se encuentran toda clase de bebidas y un servicio el mas prolijo y atento. e22tfc

Cartes Françaises

SUPERFINES par Douzaine de Jeux ou par Jeu.
Librairie de L'indépendance rue du Pérou No 60. d27tfs

Barajas francesas

MUY finas, por docenas y por juego, se venden en la Librería de la Independencia calle del Perú No. 60. d27tfs

Universidad.

AVISO DE SECRETARIA.

SE previene á todos los alumnos de la Universidad que el 1.° del entrante Febrero, es el designado por el Reglamento para la apertura del año escolar: en consecuencia se les cita á matrícula a esta Secretaría que se hallará abierta desde el Lúnes próximo, 26 del corriente, de las 7 de la mañana hasta las 11.
e26 6g Gervasio Gary, Secret.

Aviso.

EL que tenga para vender los peines, mesas, cajones, &c. que se requieren para la manipulacion del jabon, podrá dirigirse á la calle de la Piedad No. 419, donde encontrará con quien tratar. e29 3p

AVISO.

HOY se están recibiendo calle de Cangallo No. 33—
Galleta
Vinagre
Cera
Aguarras en damajuanas
Idem en barricas
Manzanas secas
Jabon amarillo No. 1 y 2
e30 3c

Paraguas.

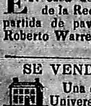

Los hay muy buenos y baratos en la Libreria de la Independencia, calle del Perú No. 60. e27

Aviso.

EN casa de Lavalle y Macome, calle de la Reconquista No. 63, hay una partida de pavilo portugues y Betun de Roberto Warren, de superior calidad. e27

SE VENDE O SE ALQUILA

Una casita sita en la calle de la Universidad No. 236. El que se interese por ella ocurra á la calle de la Piedad No. 75, de las 10 de la mañana hasta las 2 de la tarde, que encontrará con quien tratar. e29 3p

OFICINA DEL REGISTRO DE PATENTES.

EL Encargado de ella, con autorizacion superior, hace saber á los individuos que tengan que sacar Patentes, ser un requisito indispensable, el que estas sean registradas previamente y como corresponde en esta Oficina, pues de otro modo no podrá hacerse uso de ellas al tiempo de la visita, por falta de la formalidad expresada. Con este motivo tambien les previene se apresuren á tomar las patentes que les corresponda; pues habiendo corrido ya un mes, de los tres que señala la ley, y siendo tan diminuto el número de las registradas, será tan numerosa la concurrencia en los últimos dias, que tal vez no dará lugar al despacho, con grave perjuicio de los interesados.
Buenos Ayres, Enero 27 de 1835.
Ramon J. Muñoz.

Marcas del Ganado

De la Provincia de Buenos Ayres.

LA 10.ª y *última* jurisdiccion de este inmenso trabajo acaba de publicarse por la Litografía de C. H. Bacle, Impresor Litográfico del Estado, calle de la Catedral No. 15 y 17.
Esta jurisdiccion comprende los Partidos de *Quilmes, Ensenada* y *Magdalena.*
Los Sres. Suscriptores pueden mandarla recoger desde hoy.
☞ Habiendo sacado unos pocos ejemplares de mas que los destinados á los Sres. Suscriptores, se venden á razon de cien pesos por la obra completa. Hay tambien algunas jurisdicciones que se pueden vender por separado. e19

Aviso.

EN casa de Francisco L. de la Barra, calle de la Victoria No. 41, se hallan á venta á precios sumamente equitativos—
PARA LOS FARMACEUTICOS.
Tamarindos frescos recien llegados
Quina superior de varias clases
Incienso fino en lágrima
Dicho mas inferior en suerte
Manteca fresca de puerco
Sen oriental
Aceite ingles en frasquitos
Y ácido sulfúrico.
PARA LOS SOMBREREROS.
Pelo de Ratmusk blanco superfino
Dicho de idem negro id.
Dicho de liebre
Dicho de lomo de pavo
Goma laca
Y sombreros de paja de Italia muy finos, para señoras y niños.
SE ALQUILA
En la misma casa un cuarto á la calle hermoso, con buen piso de tablas, empapelado y por su buena situacion uno de los mas apropósito para una tienda, y se alquilará á un precio sumamente moderado y con condiciones muy ventajosas al inquilino. e29tfs

MUDANZA.

GUILLERMO y P. INGLIS, Tapiceros, han mudado su Tapicería de calle de la Piedad No. 132, á la calle de la Florida No. 51, al lado de la casa de D. Francisco Piñero; adonde continuan su fábrica de artículos de Tapicería, con su acostumbrado esmero y puntualidad. [illegible] surtido el mas [illegible] como tambien toda clase de baules que pueda encontrarse en cualquier colchoneria en Buenos Aires.
Se componen con toda prolijidad sillas, sofaes, y se rellenan colchones, dejandolos como nuevos. e28 1mc

Se necesita,

UNA Cocinera, en la calle de la Reconquista No. 9, que dé recomendaciones de su conducta. e24tfs

Se vende

UN criado en la calle de la Piedad No. 250, en la cantidad de 800 ps. moneda corriente. e29 3p

Se ha perdido

UNA cabra de leche, obera. El que la haya hallado y la entregue en la calle de Balcarce No 120, será gratificado. e29 3p

Se vende

Una casa en la calle de Córdoba No. 169, tiene sala, aposento, buena cocina, pozo de balde, muchas plantas de àrboles frutales, una pileta de flores en el patio, 10 varas de frente y 35 de fondo al Norte. En dicha casa darán razon. e29 3p

SE VENDE

Una Casa en la calle de Balcarce No. 240, con 17½ varas de frente y 70 de fondo, con tres piezas habitables, cocina, pozo de balde, algunas plantas frutales. El que se interese en ella en la misma casa encontrará con quien tratar. e29 3p

Removal

WM & P. INGLIS, *upholsterers, have removed from calle de la Piedad No. 132, to calle de la Florida No. 51, next door to D. Francisco Piñero's large house, half a square from calle de la Piedad towards the Retiro, where they still continue the upholstery business in all its branches, with their usual attention & despatch.*
On hand, the most complete assortment of ready made wool, curled hair & straw mattresses, and trunks of all kinds, to be met with in this city.
Old Sofas, Chairs and mattresses repaired and re-stuffed to look like new. e29 6c

AVISO.

SE necesita un mayordomo que pueda producir buenas recomendaciones, sin las cuales es escusado presentarse. En esta oficina darán razon. e28tfc

Estuches DE MATEMATICAS.

LOS hay muy finos en la Libreria de la Independencia, calle del Perú número 60. e.3,

AVISO.

AL informar al público de la traslacion de la Confitería que tenia en la calle de Cangallo No. 45, á la casa contigua al Teatro, el dueño de ella se hace igualmente un deber de anunciar nuevamente q' en este su establecimiento se elabora cuanto corresponde al ramo de confitero en su mayor estension.—Dulces secos y en caldo, masas, pasteles, imitaciones animales y vegetales hechas con la perfeccion posible; en fin, adornos de toda clase para mesas de refresco funerarias ú otras funciones, se hallarán prontas ó se prepararán con esmero y brevedad al gusto de quien los requiera.
Tiene ademas un surtido de las frutas mas delicadas de Europa conservadas en jarabe, las que por ser recien llegadas guardan aun el mas precioso sabor.
Jarabes, limonadas, licores, en fin toda clase de bebida digna de ser ofrecida á un paladar delicado, se hallan ó se confeccionan en la misma casa, donde se sigue vendiendo por menor y por mayor, con la rebaja acostumbrada de 2 reales por peso. n21 tfs

Papel rayado

PARA copiar música, á 1 real, 1 y medio, 2, 3 y 4 rs. el pliego.
En la Libreria de la Indepenpencia, calle del Perú No. 60. d13 tfs

Estancia.

Se vende un establecimiento de esta clase situado al Sud de la Provincia, sobre el Salado, con 2,000 cabezas de ganado vacuno, 500 caballar y yeguarizo, 2,000 ovejas, bueyes, carretas, corrales y una buena poblacion. El terreno es de pastos escelentes. El que se interese puede ocurrir al No. 72, calle de la Catedral. e10tfs

Aviso

a los que tengan frutas para vender.

SE compran en la Confitería del Teatro toda clase de frutas propias para ser elaboradas en azúcar, mas particularmente pelones, duraznos, peras bergamotas, higos, &c. Se alquila un cuarto con otra pieza mas, propio para cualquiera clase de negocio por su localidad. En la misma confiteria darán razon. e.19 tfs.

BUEYES.

Se desean comprar 100 á 120, de buena calidad para el uso de carretas. El que los tenga de venta se servirá ocurrir al No. 32, calle de las Piedras. e10tfc

AVISO.

PAPAS del último buque llegado de Inglaterra y de superior calidad se hallan de venta en el almacen No. 46 calle de la Reconquista. dic. 29 tfc.

AVISO.

Se vende la casa de altos y bajos calle de la Catedral No. 191. Para tratar por ella ocúrrase al martillo de Tomas Gowland Reconquista No. 107. e26

SAL DE CABO VERDE.

SE vende una partida entera ó en lotes de 100 fanegas para arriba. Ocúrrase al martillo de J. Perez y Ca., calle de la Catedral No. 72. e27 8

AVISO.

POLVORA de cazar finísima en tarros de lata, de fusil y cañon en cuñetes de 25 libras—todas las clases tienen el derecho de reembarco. Hay de venta en casa de
Nicholson, Green y Ca.
e28tfs Calle de la Universidad No. 70.

UNIVERSIDAD.

AVISO DE SECRETARIA.

HALLANDOSE vacante la cátedra de Derecho público de Gentes, se invita á los Sres. Profesores que quieran optar á ella á presentarse al Sr. Rector de la Universidad.

OTRO.

SE previene á los alumnos de Jurisprudencia que por resolucion superior estan obligados al matricularse à recibir un egemplar del Alvarez á que se subscribió el superior Gobierno abonando su importe.
Buenos Aires, Enero 27 de 1835.
Gervacio Gari, Secretario.

AVISO OFICIAL.

SE hallan á disposicion del Sr. Juez de I.ª Instancia en lo criminal, Dr. D. Baldomero García, 30 fanegas de sal hurtada en el mes de Noviembre último por el patron y marineros del Queche CARMEN (alias quemado); lo que de órden de su Señoría se avisa al público, para que el que se considere con derecho á ella, se presente ante el mismo Sr. Juez en el preciso término de un mes, contado desde esta fecha.—Buenos Aires, Enero 27 de 1835.
e28 SILVA.

SE DESEA ALQUILAR

Una Casa en la Costa, por 2 ó 3 meses, mientras dure la presente estacion, y se preferiria que estuviese situada á este lado de San Isidro. Ocúrrase á esta imprenta. e13tf

PAPEL FLORETE ESPAÑOL.

HAY de venta en el martillo de J. Perez y Ca., calle de la Catodral No. 72. e26 8s

Maderas.

ACABA de recibirse y se ofrecen en venta en el Hueco de Maderas calle del Cerrito No. 16—
Tablas de media pulgada y pulgada
Tablones de 1¼, 2, 2¼, 3 y 4 pulgadas
Tirantillos y tirantes de 3 hasta 8 pulgadas
Tirantillos de Birche
Chapas amarillas
Trozos de algarrobo
Rayos de lapacho
Sauces, cañas y postes de vereda.
Igualmente—
Un porton
Trece puertas y ventanas.
Todo á precios muy reducidos. e15tfc

Riding School

MR. LA-FOREST, *professor of horsemanship, begs leave to inform the inhabitants of Buenos Ayres, that he will open a shool at the Circus on the 15th of January next, for the tuition of Ladies & Gentlemen in the art of Riding and managing with grace, ease, end perfect safety, that noble and useful animal the Horse.*
Those persons who may favor Mr. La Forest with their patronage may rest assured that every attention will be paid to the instruction of the pupil on the most safe, easy and expeditious principle.—The best horses will be kept broken expressly for the purpose.
For terms apply to Mr. La Forest ta the Circus, or at No. 17 calle de la Piedad.
Buenos Ayres, December 27 de 1834.

A los Plateros.

SE vende, en la casa de Comercio No. 14, calle de la Reconquista, un surtido muy completo de limas y herramientas para Plateros y Relojeros, á precio muy barato. d13tfc

Lacre

COLORADO, amarillo y negro, de superior calidad, por libra ó por barra.
NAVAJAS DE BARBA,
De patente, hay en la Libreria de la Independencia, calle del Perú No. 60. e20tfs

Cabras lecheras

Se necesitan dos buenas, por las que se dará un buen precio. El que las tenga y quiera venderlas puede avisarlo en esta imprenta. e20tfs

POLVILLO

Sevillano de primera calidad
Rapé de la Princesa superior
Rapé frances id.
Rapé de Macuba id.
Se vende, por mayor y menor en la Libreria de la Independencia, calle del Perú No. 60. n6tfs

BEBIDAS Y OTROS ARTICULOS.

HAY de venta en el martillo de J. Perez y Ca., calle de la Catedral No. 72, a saber—
Vino de Oporto riquísimo en pipas y embotellado
Coñac legítimo, superior
Caña del Brasil
Aguardiente de anis
Ginebra en pipas
Anis de Mayorca en damajuanas
Vinagre en medias pipas
Papel español florete
Azúcar refinada de pilon
Té Botea y Souchong
Sal de Cabo Verde. d23 10

Interesante

EN el martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107, hay de venta papas inglesas de superior calidad á un precio sumamente equitativo. e26

Interesante á los LITERATOS.

SE vende una coleccion de este periódico desde Octubre de 1829 hasta el año presente. El que quiera hacerse de un registro fiel é imparcial de esta época interesantísima de nuestra historia, tendrá una proporcion de muy rara ocurrencia, para esto y en términos muy ventajosos, dirijiéndose inmediatamente á esta imprenta, donde se dejará por algunos dias la coleccion. e18 tfs

NOTICE.

ENGLISH POTATOES *just landing, having arrived in the last vessel from England, for sale at No. 46 calle de la Reconquista.* d29tfc

AVISO.

EN casa de Lavalle y Macome, calle de la Reconquista No. 63, ha llegado una partida de Betun muy fresco de Roberto Warren. e24

Wanted

A *man servant—who can give satisfactory references as to character—application to be made at this office.* e28tfc

Hallazgo.

ENTRE la iglesia de San Francisco y la de Santo Domingo se ha perdido la llave de una puerta. Será gratificado con cinco pesos el que la hubiese encontrado y la entregue en la Librería calle de la Reconquista No. 72. e29

COMEDIAS MODERNAS.

SE venden en la Librería Argentina, calle de la Reconquista No. 72. e29

SE VENDE

UNA negra moza, sana, sin vicios, creando un liberto de 6 meses y despues de haber servido 10 años al presente año: se vende por hallarse el dueño en una urgencia. Para tratar ocúrrase á la casa que se sigue al No. 273, en la calle de Potosí. e29 3p

AVISO.

UN armazon de vidriera muy superior, con mostrador, se dara baratísimo, existe entre los Nos. 27 y 29 calle de Cabildo. En el No. 55 calle de la Piedad, darán razon. e30 3c

AVISO.

EN las tardes de los dias 5, 6 y 7 del entrante mes, y bajo las galerías de la casa de Justicia, se han de celebrar almonedas y remate, en quien mas diere á dinero de contado, de una casa de la propiedad de D. Antonio Larrosa, tasada en once mil ochocientos quince ps. 2 reales moneda corriente, situada en la calle del 25 de Mayo, designada su puerta con el No. 194, y se compone su terreno de 10 varas de frente al Este y 21 y tercia de fondo al Oeste. Las personas que gusten imponerse del pormenor de sus tasaciones podrán ocurrir á la oficina al cargo del Escribano Lopez, donde se pondran de manifiesto.
Buenos Ayres, Enero 29 de 1835.
e30 3c *Izarrualde.*

Gabinete de Lectura.

TENGO la satisfaccion y la honra de anunciar al público que se ha abierto en esta capital un Gabinete de Lectura ó Biblioteca pública en la libreria de mi propiedad, calle de la Reconquista No. 72, en el cual he procurado reunir los libros mas selectos y raros que he podido adquirir en el espacio de muchos años. No pasan de mil los volúmenes que contiene; mas entre ellos se encuentran obras excelentes sobre las Artes y Ciencias mas útiles al hombre, y particularmente las mas necesarias para nuestro país. Allí la juventud estudiosa podrá recoger las mas bellas flores y los frutos mas sazonados y exquisitos de toda la Literatura. El padre de familia hallará los mejores tratados de educacion. El hombre religioso, el pensador que quiera penetrarse de la verdad de nuestra religion, hallarán escritores sabios y elocuentes que al paso que ilustren su entendimiento, le deleiten con las bellezas del estilo—un Crisóstomo, un Cipriano, un Bossuet, un Massillon, un Fenelon, un Chateaubriand. El que desee estudiar el Libro mas admirable y sublime, le hallará con las mejores versiones, notas y disertaciones sapientísimas. El filósofo podrá meditar con los Plutarcos, los Epictetos, los Cicerones, los Sénecas, los Vives, y con los modernos Pope, Young, Zimmerman, Saint Pierre, Stewart, Herder &c. El agricultor podrá leer y estudiar los mejores libros de Agricultura que se han publicado en España, Francia é Inglaterra. El aficionado al cultivo de las flores hallará los tratados mas modernos de Jardinería. El amigo de los campos se recreará con la deliciosa lectura de Vaniere, Saint Lambert, Sturm, Salas y Delille. El artista, el artesano, el hombre industrioso, podrá entresacar los secretos de su arte de algunos [illegible] libros de Química, Economía, Mecánica, Pintura y otras Artes y Ciencias. Tambien se han colocado en los estantes del Gabinete, á Plinio, Buffon, Bonnet .... para los amantes de la Historia Natural: á Linneo, Quer, Mirbel.... para los que se dan al estudio de la Botánica: á Quintiliano, Blair, Capmani.... para los que aspiran á la elocuencia: el grande y famoso Atlas de Brué, que contiene las mejores cartas generales y particulares de todas las partes del mundo, para los que estudian la Geografía; y excelentes gramáticas, Diccionarios y otros tratados sobre el griego, el latin, el frances, el ingles y el italiano, para los que se dedican al estudio de los idiomas. Entre los Políticos se hallarán los clarísimos Aristóteles, Moro, Saavedra, Jovellanos, Mabli, Cabarrus, Beccaria y Ganilh. Aunque hay otros muchos célebres políticos modernos, pero como se han multiplicado tanto en el dia las ediciones de sus obras, me ha parecido innecesario colocarlas en mi Biblioteca. No sucede así con las buenas versiones de los clásicos griegos y latinos, que son tan raras entre nosotros; y por lo mismo se encontrarán en el Gabinete las mejores traducciones de las obras de Virgilio, Horacio, Ciceron, Séneca, Salustio, Tito Livio, Cesar, Valerio Maximo, Nepote, Demóstenes, Isócrates, Lisias, y otros. A los que quieran hacer un estudio formal de la lengua castellana para hablarla con pureza y elegancia, se les ofrece, ademas del gran Diccionario de la Academia Española en 6 volúmenes, la inmortal obra de Sicilia, sobre la Ortologia y Prosodia, y los maestros Leon, Saavedra, Cervantes, Quevedo, Isla, Jovellanos, Fajardo, Quintana, &c. Y como no es de menor importancia la sanidad del cuerpo que la cultura del alma, he reunido los mejores autores de Higiene y Medicina doméstica.
Tampoco faltan historias agradables, buenas poesias, novelas divertidas é instructivas que pueden distraer útil y deleitosamente al que quiera vacar á sus fatigosas ocupaciones. Estarán tambien todos los periódicos de esta capital y algunos de Europa que se harán traer en adelante.
Ningun autor impío, ningun libro inmoral, ni de máximas peligrosas ó falsos principios se hallará en el Gabinete de Lectura: por manera que los padres pueden mandar allí á sus hijos, con la seguridad de que no leerán sino libros que les inspiren amor á la religion y á la virtud, amor al saber, aficion al estudio y al trabajo, tedio á la ociosidad, y aversion á todo lo que sea contrario á la sana moral y á la verdadera ciencia.
Marcos Sastre.
El Gabinete de Lectura estará abierto diariamente desde las 7 de la mañana hasta las 2 de la tarde, y desde las 5 hasta las 10 de la noche.
Precios de la subscripcion.
Por un trimestre .... 7$
Por un mes .... 3$
Por una semana .... 12 rs.
Y por una vez .... 2 rs.
Es permitido hacer apuntes y estractos de cualesquiera libros del Gabinete. e22

El Redactor responsable—
Santiago Kiernan.